

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión del Informe de Auditoría	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, noviembre 2011
Código del Proyecto	09.09.05
Denominación del Proyecto	“Consejo de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes”
Principales conclusiones	De la Auditoria de Gestión llevada a cabo sobre los Programas Presupuestarios N° 7, 30 y 33, del “Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes” (CDNNyA) dependiente de la Jurisdicción 20, Jefatura de Gobierno, Subjurisdicción 27 – Descentralizados. Entidad 210 – Unidad Ejecutora: 112 – Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes por el período fiscal comprendido entre el 1/1/2008 al 31/12/2008, la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires concluye que: Los Programas N° 7, 30 y 33 sometidos al análisis por esta auditoria permiten observar debilidades que responden no solo al desarrollo de estos tres Programas, sino al Consejo como un todo. Desde el año 2008 (período auditado) y hasta la finalización del trabajo de campo (año 2010), el CDNNyA no dispone de un control interno adecuado que permita determinar que la información que produce sea confiable. Las Limitaciones al Alcance que se exponen en el cuerpo de este Informe, impiden emitir una opinión respecto de la totalidad de la documentación que respaldan las operaciones que conforman la muestra de auditoria.
Objeto	Programa 7, 30 y 33 del Consejo de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.
Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora 112 – Consejo de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.
Objetivo de la auditoría	Evaluar la gestión del Organismo en relación con el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficacia y eficiencia.
Principales	Las observaciones generales que se presentan a continuación contienen aquellas que se han formulado posteriormente para

hallazgos	cada uno de los Programas auditados, señalando las debilidades más significativas que interfieren en la eficiencia y la eficacia de la gestión del CDNNyA, a saber: 1.- Falta de un sistema informático integral de todas intervenciones del Consejo (Control Interno). 2.- El sistema informático administrativo del Consejo no contempla la totalidad de las Áreas del Consejo. 3.- Los archivos de la documentación respaldatoria de todas las intervenciones del CDNNyA son vulnerables (Control Interno). 4.- Insuficiente espacio físico para el desarrollo de la Gestión. Si bien el organismo se mudó de edificio, en el año 2010, el lugar de los archivos no está solucionado con las medidas de resguardo correspondientes. Tampoco disponen de espacios suficientes para la realización de las tareas propias del organismo, más allá de que la mudanza representó una mejora respecto al año 2008. 5.- Los Manuales Operativos y de Procedimientos no están actualizados. En los mismos se encuentran las responsabilidades, procedimientos y circuitos al 2007. Las reformas posteriores al 2007, por lo tanto, no se encuentran incorporadas a los Manuales, aunque algunas Áreas tienen circuitos formales que emanan de normativas propias y en otras, como en el caso de las áreas administrativas, todos los circuitos son informales. 6.- El Consejo no lleva adelante todas las acciones de exigibilidad frente a los Entes del Estado, con el fin que se cumpla con la ejecución de políticas públicas que garanticen los derechos de niñas, niños y adolescentes, según la presente auditoria y el Informe del 2009 de la Asesoría Tutelar que incluye información de años anteriores (2007 y 2008). 7.- Presupuestariamente en el inciso 5 de Transferencias del Programa Presupuestario N° 30, \$137.645,00 del monto devengado en la ejecución presupuestaria han sido utilizados para fines culturales y sociales que no tienen relación con el objetivo del mismo.
-----------	--